

cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 22 de mayo del 1997.

- 56) FUNDACION LATINOAMERICANA DE JOVENES ARTISTAS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de marzo de 1997.

Artículo 2.- Se aprueba la modificación de los estatutos del INSTITUTO MAHARICHI DE LEY NATURAL (CENTRO DE MEDITACIÓN TRASCENDENTAL), con domicilio en Santo Domingo, D. N., celebrada en Asamblea General Extraordinaria en fecha 24 de abril del año 1996.

Artículo 3.- Se aprueba la corrección del nombre de la ASOCIACION DOMINICANA DE INDUSTRIALES Y PROCESADORES DE HAINA, INC. (ADIPHA), por lo que en lo adelante se denominará ASOCIACION DOMINICANA DE INDUSTRIALES Y PROCESADORES DE HARINA, INC. (ADIPHA).

Artículo 4.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 387-97 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387-97

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley.

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Domingo Hierro Santos, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Jesús María Hierro Santos.

Artículo 2.- La señora Juana Tadea Guzmán Alcántara, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Eucina Guzmán Alcántara.

Artículo 3.- El señor Evaristo Agustín De León Lamar, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Steve Lawrence De León Lamar.

Artículo 4.- La señora Prudencia Brito Belén, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Karina Brito Belén.

Artículo 5.- El señor Nuris Bienvenido Ferreras Cuevas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Javier Bienvenido Ferreras Cuevas.

Artículo 6.- La señora Cambucha Messina Ventura, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Bettina Messina Ventura.

Artículo 7.- La señora Ydelia Rijo García, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Miledys Rijo García.

Artículo 8.- El señor Ramón Alberto La Hoz Flores, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Robert La Hoz Flores.

Artículo 9.- El señor Ramón Antonio Rojas Rojas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Juan Ramón Rojas Rojas.

Artículo 10.- La señora Altagracia Margarita Rosa, queda autorizada a cambiar el nombre de su hijo menor Enzo Jonathan Ricciotti Rosa, por el de Enzo Jonathan Rosa.

Artículo 11.- La señora Lucila Martínez Ortíz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Lucila Martínez Ortíz.

Artículo 12.- El señor Fabiolo Antonio López Rodríguez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Fabio López Rodríguez.

Artículo 13.- La señora Besaida Santana Peña, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Betzaida Antonia Santana Peña.

Artículo 14.- El señor Rafael Lizardo Ortíz, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Policarpo Rafael Soler Ortíz.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 388-97 que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al señor Juan de Dios Ventura Soriano (Johnny Ventura).

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 388-97

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del señor Juan de Dios Ventura Soriano (Johnny Ventura), artista que ha venido celebrando con gran respaldo del público sus cuarenta años de dedicación al arte popular;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, sobre la Orden de Duarte, Sánchez y Mella;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella;